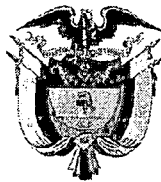


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0658-00.
DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ.
DEMANDADO: JORGE RODRIGUEZ.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría tramítense los oficios necesarios para el registro de la sentencia proferida en este asunto, sin embargo, se niega la solicitud de remisión de las copias ordenadas en la sentencia, como quiera que, estas fueron pagadas y retiradas desde el 5 de marzo de 2020, por la señora Alejandra Forero.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

Henry Martínez Angarita
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario